



COLEGIO DE  
BACHILLERES

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.**

**IA-011L5N002-N86-2015**

**Número de control Interno: COLBACH-I3P-022-2015**

Para el servicio de  
“Asesorías para la DASE”

**CONTENIDO**

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>	<b>4</b>
1	Datos generales de la Invitación	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la Invitación	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del <b>procedimiento</b>	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Una proposición por licitante	10
3.5	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.6	Acreditación de existencia legal	10
3.7	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.8	Información confidencial, reservada o comercial reservada	10
3.9	Fallo de la Invitación	11
3.10	Aspectos contractuales	11
3.10.1	Firma del Contrato	11
3.10.2	Modificación al Contrato	12
3.10.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	13
6	Datos de Facturación	16
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>14</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	14
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>17</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	17
10.3	Procedimiento de evaluación económica	17
10.4	Procedimiento de adjudicación	17
10.4.1	Procedimiento de desempate	18
10.5	<b>Rechazo a la corrección de errores</b>	18
11	<b>Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones</b>	18
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	20
13	No negociación de condiciones	20
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	20
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>21</b>
15	Documentos que deben presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	21
15.2	Documentos Técnicos	23

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

**IA-011L5N002-N86-2015**

15.3	Proposición Técnica	23
15.4	Proposición económica	23
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>24</b>
16	Inconformidades	24
17	Controversias	24
<b>I</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>25</b>
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS</b>	<b>30</b>
II	Modelo de Contrato	31
III	Constancia de documentación presentada	38
IV	Carta de Interés en Participar en la <b>INVITACIÓN</b>	39
V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	40
VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	41
VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	42
VIII	Declaración de integridad	43
IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	44
X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.	45
XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	46
XII	No Transferencia de derechos	47
XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	48
XIV	Plazo y lugar de entrega	49
XV	Propuesta Técnica	50
XVI	Propuesta Económica	51
XVII	Modelo de fianza	52
XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	53
XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	55
XX	Encuesta de calidad y Transparencia	57

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx](mailto:veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N86-2015**, para el "Servicio de Asesorías para la DASE" conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

#### 1. Datos generales de la Invitación

##### 1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227.

##### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de la prestación de los servicios y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**COLBACH:** Al Colegio de Bachilleres.

**DC:** Al Departamento de Compras

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sito en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

**Investigación de mercado:** A la verificación de la existencia de servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, o una combinación de dichas fuentes de información

**Ley:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** A la persona física o moral que participe en esta Invitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Modelo de Contrato:** Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los Contratos de adquisiciones, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte, del **domicilio de la COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de la Invitación.

**Precio no aceptable:** Es aquel que la Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS** o del **DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

**Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** A la persona que celebre el o los Contratos derivados de la presente Invitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Manifiesto de nacionalidad mexicana:** Escrito bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en el territorio nacional conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP.

**Representante legal:** A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación

**Sala de Licitaciones:** A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH**.

**Sala de usos múltiples:** A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH**.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del **domicilio del COLBACH**.

### **1.3 Carácter de la Invitación**

La presente Invitación será de carácter **Nacional**.

### **1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.**

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente Invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

### **1.5 Número de identificación de la Invitación.**

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-011L5N002-N86-2015**

El número **COLBACH-I3P-022-2015 NO** es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

#### **1.6 Ejercicios Fiscales.**

La adquisición derivada de la presente Invitación comprende la prestación del servicio durante el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 24 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

#### **1.7 Idioma de las proposiciones.**

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

#### **1.8 Autorización presupuestal.**

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Invitación, la Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **33104 “Otras asesorías para la operación de programas”**, debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2015, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.**

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta Invitación **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

#### **1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.**

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

#### **1.11 Costo de preparación de las proposiciones.**

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

#### **1.12 Notificaciones a los licitantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

### **1.13 Presencia de Observadores.**

A cualquiera de los actos de la presente Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## **APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **2. Objeto y alcance de la Invitación.**

#### **2.1 Objeto de la Invitación.**

El objeto de la presente Invitación es el “**Servicio de Asesoría para DASE**”. Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

#### **2.2 Agrupación de Partidas.**

La presente Invitación **NO** se encuentra agrupada por Partidas.

#### **2.3 Normas Aplicables.**

NO APLICA

#### **2.4 Pruebas aplicables a las muestras**

En la presente Invitación **NO** se solicitan muestras.

#### **2.5 Contrato Abierto.**

NO APLICA

#### **2.6 Abastecimiento simultáneo.**

En la presente Invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

#### **2.7 Forma de adjudicación.**

La adjudicación se llevará a cabo por partida de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del servicio.

#### **2.8 Modelo de Contrato.**

El Contrato derivado de la presente Invitación se formulara conforme al modelo contenido en el **Anexo II**, en caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato, el Contrato y el contenido de esta Invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

## **APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

### **3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento**

#### **3.1 Reducción de plazos**

En la presente Invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.



### 3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	05 de Agosto de 2015		
Junta de Aclaraciones	07 de Agosto de 2015	13:00	Sala del Subcomité del Departamento de Compras Ubicada en el Sótano Ala Sur
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de Agosto de 2015	11:00	
Fallo	14 de Agosto de 2015	11:00	
Firma del Contrato	19 de Agosto de 2015		En el DC

#### 3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta Invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la “**Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN**” (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.  
**NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.  
**NO se atenderán solicitudes** de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.



- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente Invitación.

### **3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

- 3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del **COLBACH**.
- 3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:
- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al **COLBACH**.

### **3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador**

- 3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.2.2.6** **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.77**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

**3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**3.3 Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

**3.4 Una proposición por licitante.**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

**3.5 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

**3.6 Acreditación de existencia legal.**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

**3.7 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**.

**3.8 Información confidencial, reservada o comercial reservada.**

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

### **3.9 Fallo de la Invitación**

**3.9.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

**3.9.2** El **COLBACH** dará a conocer el fallo de la Invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

**3.9.3** En el fallo el **COLBACH** informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la Invitación o las partidas se declaren desiertas.

**3.9.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.9.5** El licitante adjudicado, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.10.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el **COLBACH** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

**3.9.6** El **licitante adjudicado** deberá firmar el Contrato dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.9.5** en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar el **COLBACH** la fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

**3.9.7** **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.9.6**.

**3.9.8** Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral **3.9.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el Contrato por causas imputables a él mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la Invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el **COLBACH** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

**3.9.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

### **3.10 Aspectos contractuales.**

#### **3.10.1 Firma del Contrato.**

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante adjudicado** en la presente INVITACIÓN, se compromete a suscribir el original del Modelo de Contrato (**Anexo II**) en el **DC**, conforme a las

condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.9.5 y 3.9.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias simples** de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias simples** de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015.

**Dicha solicitud de opinión establece que:**

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:
- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
  - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
  - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

**3.10.2 Modificación al Contrato.**

- a) El Contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato ó quien lo sustituya o esté facultado para ello.

- c) La fecha de prestación de los servicios de acuerdo a los establecido en el numeral **3.2 Calendario de Eventos**.
- d) En caso de que se convengan servicios adicionales, el **Prestador** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

### **3.10.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.**

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el **prestador** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente la o las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** reembolsará al **prestador** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

## **4. Penas convencionales**

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1** El **COLBACH** aplicará al **PRESTADOR** **penas convencionales** por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de la prestación de los servicios **no** realizados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- 4.2** Dicho importe deberá ser cubierto por el **PRESTADOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- 4.4** El **prestador** deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
**No. De cuenta: 017457325-0**  
**Clabe: 012180001745732508**

## **5. Garantías**

### **5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos**

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el “**PRESTADOR**” se obliga ante el “**COLBACH**” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

### **5.2 Para garantizar el cumplimiento del Contrato.**

El **PRESTADOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del Contrato dentro de los **(10) diez días naturales** siguientes a la firma del Contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:



- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del **Colegio de Bachilleres**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en la **DC**; en caso de que el PRESTADOR omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Contrato de conformidad con el punto **3.10.3** de esta Invitación y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

## 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	<b>COLEGIO DE BACHILLERES</b>
<b>Domicilio:</b>	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.
<b>RFC:</b>	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica <b>recursos.financieros@bachilleres.edu.mx</b> el archivo PDF y el XML

## APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

### 7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente Invitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son

considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **X (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- Los documentos solicitados en los incisos XII y XIII del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

## **8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones**

### **8.1 Descripción y especificaciones de los servicios**

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

### **8.2 Plazo de prestación de los servicios**

La prestación de los servicios se realizará a partir del día 20 de Agosto de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.

### **8.3 Lugar de prestación de los servicios.**

La prestación de los servicios se realizará en la Dirección de Administración y Servicios Escolares de Oficinas Generales, ubicado en calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

### **8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios**

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**. Durante prestación de los servicios, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el licitante adjudicado y lo especificado en el Contrato, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de la prestación de los servicios efectuada, por lo que el licitante adjudicado deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato.

### **8.5 Prórroga al plazo de prestación del servicio.**

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el licitante adjudicado deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PRESTADOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Contrato.

### **8.6 Propiedad Intelectual**



Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

## **8.7 Consideraciones adicionales**

**8.7.1** El presente proceso de Invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

**8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

## **9. Aspectos Económicos**

### **9.1 Anticipo**

**NO** se otorgará anticipo.

### **9.2 Monedas en que se puede cotizar**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

### **9.3 Vigencia de precios**

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2015**.

### **9.4 Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados el “**Servicio de Asesorías para la DASE**”, serán a cargo del **PRESTADOR**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

### **9.5 De la forma de pago.**

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de la prestación de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara la prestación de los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PRESTADOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El **PRESTADOR** deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico [recursos.financieros@bachilleres.edu.mx](mailto:recursos.financieros@bachilleres.edu.mx).

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **prestador** deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la Invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **PRESTADOR** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **PRESTADOR** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **prestador** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

## **APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**

### **10. Criterios de evaluación y de adjudicación**

#### **10.1 Criterio de evaluación**

En la presente Invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

#### **10.2 Procedimiento de evaluación Técnica**

Para la adjudicación del Contrato de esta Invitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”,** así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

**La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

#### **10.3 Procedimiento de evaluación económica**

**Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:**

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de **“CUMPLE”**.

- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

#### **10.4 Procedimiento de adjudicación**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

##### **10.4.1 Procedimiento de desempate**

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de empate entre dos o más licitantes en la partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

##### **10.5 Rechazo a la corrección de errores**

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del Contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

#### **11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones**

##### **11.1 Causas de desechamiento**

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de la partida, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas. (NO APLICA)
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al objeto que se requiera en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los servicios que se requiere en la presente invitación.
- 17) Aquellas que presenten proposiciones en un mismo servicio y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 18) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 19) Que su proposición no cumpla con la fecha de la prestación de los servicios;
- 20) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen. (NO APLICA)
- 21) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas. (NO APLICA)
- 22) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde. (NO APLICA)
- 23) No presentar la proposición en el idioma español;
- 24) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma; (NO APLICA)
- 25) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante. (NO APLICA)

- 26) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 27) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una Invitación distinta a la presente; y
- 28) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### **11.2 Causas de descalificación**

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los servicios objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## **12. Cancelación y declaración de Invitación desierta**

### **12.1 Cancelación de la Invitación**

Se podrá cancelar la presente Invitación o la partida en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios objeto de esta Invitación.

### **12.2 Declarar desierta la Invitación.**

Se podrá declarar desierta la presente Invitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

## **13. No negociación de condiciones**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

## **14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **0**, para conocimiento de los **Licitantes**.

**No se requiere** que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

## **APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

### **15. Documentos que deben presentar los licitantes**

Las proposiciones técnica y económica que contendrá todos los documentos, serán presentadas en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.**

**La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

#### **15.1 Documentos Legales y Administrativos**

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.



- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios realizados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al **PRESTADOR**, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al PRESTADOR, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el **PRESTADOR**, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con el **PRESTADOR (Anexo IX)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo X**).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (**Anexo XI**) de la presente convocatoria.
- IX. **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **Colegio de Bachilleres (Anexo XII)**.
- X. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.



Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XI. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XII. Participación de MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber realizado los servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la **Ley**.

### 15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán realizados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Carta compromiso en la que manifieste que vigilará que la atención de los requerimientos del Colegio de Bachilleres se lleven a cabo con calidad, eficiencia y en los tiempos comprometidos; mediante reportes de las actividades que se realicen durante el periodo que se establezca para la realización de los proyectos.

### 15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA en formato PDF** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los servicios ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

### 15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.**

**CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.**

**APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA  
QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

**16. Inconformidades**

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la Invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

**17. Controversias**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

**México, DF, a 05 de Agosto de 2015**

---

**M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**ANEXO I**

**Especificaciones Técnicas**

**Partida 1. Nombre de la Asesoría:** Asesoría para la Coordinación en la elaboración y validación de reactivos, elaboración de los instrumentos, pilotaje de los mismos, organización, aplicación y evaluación de las aplicaciones del Examen de Certificación del COLBACH 2015; así como asesoría para reestructurar el Plan de Estudios Virtual.

**Propósito:** Coordinación del Proceso del Examen de Certificación del Colegio de Bachilleres.

<b>Actividades:</b>	<b>Descripción:</b>
1.- Coordinación en la construcción de instrumentos de evaluación de las aplicaciones del Examen de Certificación del Colegio de Bachilleres en el año 2015.	Elaboración y validación de los reactivos de Matemáticas, Ciencias Naturales, Lenguaje y Comunicación, Aplicación para el trabajo, Ciencias Histórico Sociales, Metodología y Filosofía, así como los de Capacitación para el trabajo.
2.- Coordinación en la logística y aplicación de las aplicaciones del examen de Certificación del Colegio de Bachilleres en el año 2015.	Armando, empaquetado, distribución, recepción y resguardo de los instrumentos utilizados en la aplicación del EXACER-COLBACH.
3.- Coordinación y asesoría para el análisis estadístico de los resultados de las aplicaciones del Examen de Certificación del Colegio de bachilleres en el año 2015.	Elaboración y entrega de calificaciones de los instrumentos utilizados en la aplicación del EXACER-COLBACH.
4.- Elaboración de informes de las aplicaciones del Examen de Certificación del Colegio de Bachilleres en el año 2015.	Informes de las aplicaciones del EXACER-COLBACH.
5.- Coordinación en la producción de contenidos multimedia para el Bachillerato en Línea.	Se producen en multimedios los contenidos de las asignaturas del Bachillerato en Línea.

**Beneficiarios:** Personas mayores de 18 años que quieran concluir sus estudios y obtener el Certificado de Educación Media Superior.

**Productos:** **1)** Repositorios de Reactivos; **2)** Reestructuración de Tablas de Especificación; **3)** Construcción y Validación de Reactivos; **4)** Elaboración de los instrumento del EXACER-indicando las preguntas piloto; **5)** Organización y aplicación de instrumentos del EXACER-COLBACH; **6)** Evaluación de los exámenes y emisión de calificaciones. **7)** Producción multimedia de asignaturas del Plan Virtual del Bachillerato en Línea.

## 1. Objetivo General:

En el marco de la evaluación educativa contar con exámenes **objetivos**, es decir, un instrumento de medición integrado por reactivos de respuesta estructurada con solución única, destinado a obtener información que sea comparable entre todos los sustentantes y que dé cuenta de los conocimientos y habilidades de los sustentantes equiparables al nivel de bachillerato.

### 1.1 Objetivos Específicos:

- Reestructurar Tablas de Especificaciones para la construcción de instrumentos de EXACER-COLBACH.
- Elaborar y validar reactivos para la construcción de instrumentos de EXACER-COLBACH.
- Elaborar los instrumentos de las cinco versiones del examen Global que se emplearán en las aplicaciones del EXACER-COLBACH en el año 2015.
- Elaborar los instrumentos de las dos versiones del examen de área que se emplearán en las aplicaciones del EXACER-COLBACH en el año 2015.
- Analizar estadísticamente el comportamiento de los ITEMS de las aplicaciones del EXACER-COLBACH para la entrega de calificaciones.
- Elaborar informes de las aplicaciones del EXACER-COLBACH en el año 2015.
- Coordinar la producción de contenidos multimedia para el Bachillerato en Línea

## 2. Forma de Pago

1. 40% a la entrega de los productos 3, 4, 5 y 7.
2. 15% a la entrega del producto 2 y 4.
3. 15% a la entrega de los productos 4 y 7.
4. 20% a la entrega de los productos 4 y 6.
5. 10% a la entrega del producto 1.

Etapas/ productos	Meses de entrega	Especificación de los pagos
Producción del 50% de asignaturas del Plan Virtual del COLBACH.	Agosto	40%
Construcción y Validación de Reactivos		
Organización y aplicación de los instrumentos del EXACER.		
Elaboración de 10 versiones de instrumentos para el examen global del EXACER		
Elaboración de 2 versiones de instrumentos para cada examen de las 7 áreas del examen EXACER	Septiembre	15%

Reconstrucción de las tablas de especificaciones		
Elaboración de 5 versiones de instrumentos para el examen global del EXACER.	Octubre	15%
Producción del 50% de asignaturas del Plan Virtual del COLBACH		
Elaboración de 2 versiones de instrumentos para cada examen de las áreas del examen EXACER	Noviembre	20%
Evaluación de los exámenes del EXACER y emisión de calificaciones		
Repositorio de Reactivos	Diciembre	10%

El perfil del investigador que se requiere.

- 1.- Persona Física o Moral.
- 2.- Grado de Estudios: Licenciatura, Maestría o Doctorado
- 3.- Publicaciones.
- 4.- Experiencia comprobable en el área de evaluación educativa.

**PARTIDA 2. Nombre de la Asesoría:** Asesoría en el análisis de los ingresos propios que genera la Dirección de Administración y Servicios Escolares, relativos al Examen de Certificación (EXACER-COLBACH) y al Bachillerato en Línea, así mismo asesoría de la gestión y seguimiento de los contratos necesarios para que el EXACER cuente con los elementos para su operación durante el año 2015.

**Propósito:** Contar con un asesor que permita generar información para la toma de decisión en la DASE.

**Actividades:**

<b>Actividades:</b>	<b>Descripción:</b>
1.- Elaboración de informes mensuales y anual relativo a las conciliaciones de los ingresos provenientes de los convenios con los entes públicos y privados, del Examen de Certificación y del Bachillerato en Línea en la Modalidad No Escolarizada.	Analizar la información de los ingresos generados por la DASE, y determinando los correspondientes al EXACER y a los del Bachillerato en Línea.
2.-Coadyuvar en la atención de las observaciones de las instancias normativas (Órgano Interno de Control y Auditores Externos) a la Dirección de Administración y Servicios Escolares.	Integrar la documentación necesaria para dar respuesta a las observaciones formuladas a la DASE.
3.- Participar como responsable de sede en las Aplicaciones del EXACER-COLBACH durante el 2015.	Asistir a la sede designada custodiando los paquetes de evaluación y supervisando el desarrollo de la misma junto con los aplicadores.

4.- Coadyuvar en los distintos procesos de contrataciones necesarios para que el Examen de Certificación cuente con los elementos indispensables para su operación.	Gestión y seguimiento de la contratación del personal, así como de los servicios necesarios para el EXACER-COLBACH.
---	---

**Beneficiarios:** Personas mayores de 18 años que quieran concluir sus estudios y obtener el Certificado de Educación Media Superior.

**Productos:** **1)** Informes mensuales del registro y seguimiento de los compromisos administrativos y financieros derivados de los procesos de certificación. **2)** Elaboración y preparación de información para atender las observaciones del OIC. **3)** Informe anual interno sobre los ingresos y egresos de la DASE. **4)** Informes de la participación en las aplicaciones como responsable de sede en la aplicación del EXACER. **5)** Informe de la gestión para la contratación de los distintos servicios requeridos en el EXACER.

### 1. Objetivo General:

Apoyar en la adecuada toma de decisiones de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, coadyuvando al cotejo de operaciones y transacciones financieras de los servicios educativos ofrecidos en la modalidad no escolarizada, mediante el reforzamiento del control Interno, la supervisión y gestión de información administrativa, así como el mejoramiento en los tiempos de respuesta en las necesidades de contratación y/o compra con las áreas facultadas del Colegio.

#### 1.1 Objetivos Específicos:

- Apoyar en la elaboración de informes del cotejo de los ingresos y egresos generados por la DASE.
- Apoyar en la gestión de la contratación de los insumos necesarios para el EXACER.
- Coadyuvar en la atención de las observaciones del Órgano Interno de Control.

### 2. Forma de Pago

1. 25% a la entrega de los productos 1 y 2.
2. 25% a la entrega del producto 3.
3. 25% a la entrega de los productos 4.
4. 25% a la entrega de los productos 5.

Etapas/ productos	Mese de entrega	Especificación de los pagos
1.-Informe mensual del registro y seguimiento de los compromisos administrativos y financieros derivados de los procesos de certificación.	Agosto	25%
2.- Informe de la gestión para la contratación de los distintos servicios requeridos en el EXACER.		

3.- Elaboración y preparación de información para atender las observaciones del OIC.	Septiembre	25%
4.- Informes de la participación en las aplicaciones como responsable de sede en la aplicación del EXACER.	Octubre	25%
5.- Informes anual sobre los ingresos y egresos de la DASE.	Diciembre	25%

**El perfil del investigador que se requiere.**

- 1.- Persona Física.
- 2.- Grado de Estudios: Licenciatura terminada.
- 3.- Experiencia comprobable en el área administrativa.



**APARTADO VIII.   FORMATOS**

**ANEXO II  
Modelo de Contrato**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL COLEGIO" Y "EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL COLEGIO":**

**I.1** Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su representante es la Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, en su carácter de Directora General.

**I.2** Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, Secretario Administrativo, cuenta con facultades legales para suscribir el presente Contrato, en los términos del instrumento notarial número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.

**I.3** Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere contratar los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.

**I.4** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el precio de los servicios conforme al presupuesto autorizado en la partida de gasto **33104** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

**I.5** Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.6** Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en *Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.*

**I.7** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

**II. DE " EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS ":**

**II.1** Que es de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y que cuenta con los conocimientos y, en su caso, con la experiencia necesaria para prestar el servicio requerido por "EL COLEGIO".

**II.2** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.3** Que cuenta con su Clave Única de Registro de Población \_\_\_\_\_ asignada por la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación.

**II.4** Que cuenta con estudios y conocimientos para prestar los servicios estipulados en este contrato, tal y como se desprende de su *Curriculum Vitae* y que conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, así como que ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

**II.5** Que manifiesta, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las instituciones públicas incluyendo al Colegio de Bachilleres; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios objeto del presente contrato.

**II.6** Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, México, Distrito Federal, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” se obliga a prestar los servicios a “EL COLEGIO”, consistentes en \_\_\_\_\_.

La cual contendrá las siguientes actividades: \_\_\_\_\_

*Los entregables o informes deberán entregarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes al Titular de la Secretaría General, área responsable de la administración del Contrato.*

**SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades relacionadas con los servicios objeto de este contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a “EL COLEGIO”.

**TERCERA.- EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.** “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato a “EL COLEGIO” en forma personal e independiente, por lo que será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

**CUARTA.- PRECIO DE LOS SERVICIOS.** “EL COLEGIO” cubrirá a “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” con motivo de los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ - PESOS 00/100 M.N.).

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** “EL COLEGIO” se obliga a realizar \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), así como \_\_\_\_\_ mensuales por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 22/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), previa conformidad del área requirente y entrega de

productos y/o informes; así como, contra la presentación del documento que reúna los requisitos fiscales de ley, una vez aprobados los entregables.

**SEXTA.- IMPUESTOS.** Cada una de las partes realizará el pago de los impuestos que les correspondan, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Con relación a tal legislación, “**EL COLEGIO**” realizará las retenciones de impuestos, en caso de ser procedentes tales retenciones.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.** El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 2015 y hasta al \_\_\_\_ de Diciembre de 2015.

**OCTAVA.- GARANTÍAS.** “**EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS**” se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total sobre el importe máximo del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
5. El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas a “**EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS**” o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, “**EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS**” se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

“**EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS**” queda obligado a entregar a “**EL COLEGIO**” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en términos del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, **“EL COLEGIO”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de **“EL COLEGIO”**.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL COLEGIO”**

**“EL COLEGIO”** dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

**“EL COLEGIO”**, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la aceptación de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL COLEGIO”**.

**NOVENA.-DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. NO APLICA.**

**DÉCIMA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.** **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, ni la información que **“EL COLEGIO”** le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley y 107 de su reglamento, **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.** **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIÓN DE HECHOS SUPERVINIENTES.** **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** comunicará a **“EL COLEGIO”**, cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la (el) misma (o).

**DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES.** **“EL COLEGIO”** designa, al Titular de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, para recibir a su entera satisfacción los entregables y/o servicios pactados en el presente contrato por **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 15 del reglamento de la Ley, concluida la prestación del servicio, el Titular de la Dirección de Administración y Servicios Escolares (**área requirente**) deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe a la Secretaría Administrativa, en el que, con base en los entregables

pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación. Una copia de este informe se deberá remitir al Órgano Interno de Control.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” se obliga, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los servicios no realizados oportunamente.

“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” acepta que en caso que de que “EL COLEGIO” aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en efectivo, o mediante cheque certificado en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL COLEGIO” ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% del precio pactado, sin considerar el IVA.

**Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Décima Séptima del presente instrumento legal.**

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que “EL COLEGIO” podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Octava.

**DÉCIMA SÈPTIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.-**“EL COLEGIO”, podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de juicio, por cualquiera de las siguientes causas imputables a “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”:

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por “EL COLEGIO”;
- d) Por negarse a informar a “EL COLEGIO” sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de “EL COLEGIO” durante la prestación de los servicios;
- f) Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración II.4 se realizó con falsedad, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

Para los efectos a los que se refiere esta cláusula “EL COLEGIO” comunicará por escrito a “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”, el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.



Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **“EL COLEGIO”** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** dicha determinación.

Si la rescisión es tramitada por **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”**, se requerirá la resolución emitida por la autoridad judicial competente, en términos de la cláusula vigésima de este contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-“EL COLEGIO”** en cualquier momento, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ésta (e), y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** con treinta días naturales de anticipación. En todo caso, **“EL COLEGIO”** pagará los servicios prestados y que haya recibido a su entera satisfacción.

Asimismo **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** podrá darlo por concluido de manera anticipada, previo aviso que por escrito realice a **“EL COLEGIO”** en el plazo señalado en el párrafo que antecede. **“EL COLEGIO”** se reserva el derecho de aceptar la terminación anticipada del contrato sin que ello implique la renuncia a deducir las acciones legales que, en su caso, procedan, incluyéndose para tal aceptación, de manera enunciativa y no limitativa, el pago de la pena convencional que pudiera resultar aplicable con motivo de la terminación anticipada, el pago de cualquier deducción derivada del cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales.

**DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. “EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o de fuerza mayor que le impida parcial o totalmente cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. “EL COLEGIO”** de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Secretaría General, podrá solicitar a **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** trabajos adicionales, debiendo éste entregarlos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se le solicite por escrito, en el entendido de que la suma de ellos no podrá exceder del 20% inicialmente contratado, manteniéndose los mismos precios estipulados en el presente contrato; una vez entregados los trabajos solicitados, **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** deberá solicitar el pago en factura aparte. El monto de estos pagos será de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y en ellas no repercutirá ninguna percepción ni cargo adicional.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-“EL COLEGIO”** no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1o. y 8o. de la Ley Federal del Trabajo y 2o. y 8o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, por lo que **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** no será considerado como trabajador para los efectos legales.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por la Ley y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA CONCILIACIÓN.** En cualquier momento **“EL O LA PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** o **“EL COLEGIO”** podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos



en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con sede en el Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2015.**

**POR “EL COLEGIO”**

**POR “EL o LA PRESTADOR(A) DE LOS  
SERVICIOS”**

\_\_\_\_\_  
**M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y BIENES**

\_\_\_\_\_  
**ING. JORGE GONZÁLEZ ISASSI  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS ESCOLARES  
(ÁREA REQUIRENTE)**

\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS MAYA GARCÍA  
SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. VERÓNICA JANNETT BÁEZ  
SANTAMARÍA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

**IA-011L5N002-N86-2015**

### ANEXO III

#### Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N86-2015

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
_____ <b>POR EL LICITANTE</b> (Nombre, cargo y firma autógrafa)	_____ <b>POR EL COLEGIO DE BACHILLERES</b>

**Anexo IV  
Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN  
(Junta de Aclaraciones)**

México, DF, a de de 2015.

*(Nombre)* \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a nombre y representación de: *(licitante)* \_\_\_\_\_, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N86-2015.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
*(FIRMA AUTÓGRAFA)*

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**Anexo V**

**Formato para acreditar la personalidad del licitante  
(Elaboración de Proposiciones)**

**México, DF, a      de      de 2015.**

*(Nombre)* \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a nombre y representación de:  
*(licitante)* \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N86-2015.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**Anexo VI**

**Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N86-2015.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-\_\_\_\_2015 para la “**Servicio de Asesoría para la DASE**”, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VII**

**Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VIII**

**Declaración de integridad**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo IX**

**Deficiencias y/o vicios ocultos**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



**Anexo X**

**Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XI  
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: No. IA-011L5N002-N86-2015 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

---

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

**IA-011L5N002-N86-2015**

**Anexo XII  
No Transferencia de derechos**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente Invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XII  
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N86-2015

## Anexo XIV

### Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de de 2015.

#### COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la  
empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la  
prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar para la prestación del Servicio	Plazo propuesto

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

**IA-011L5N002-N86-2015**

**Anexo XV**

**Propuesta Técnica**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XVI**

**Propuesta Económica**

México, DF, a     de     de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	SUBTOTAL
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

**\$ \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

**\$ \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

- La vigencia de la proposición será de:     días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día:    de                      de 2015.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**Anexo XVII**

**Modelo de fianza**

**México, DF, a de de 2015.**

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Para garantizar el cumplimiento del Contrato que se celebre con el **licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo**, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del **Colegio de Bachilleres**, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de Contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto.

Para garantizar por \_\_\_\_\_ el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por un importe total de \_\_\_\_\_ relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_. “Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el Contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se **verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.**

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Contrato será en los términos del mismo.

### Anexo XVIII

#### Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PRESTADOR)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		COLEGIO DE BACHILLERES		COLEGIO DE BACHILLERES	
<b>MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF</b>				FECHA	
FOLIO SIAFF				DÍA-MES-AÑO	
		TIPO DE MOVIMIENTO		ALTA	BAJA
				CAMBIO	
APELLIDO PATERNO*		APELLIDO MATERNO*		NOMBRE*	
RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)*					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES*		UR/DRG*		CURP*	
CALLE*		NO. EXT.*		No. INT.*	
COLONIA*		LOCALIDAD/DELEGACIÓN*			
ESTADO*		MUNICIPIO*		CÓDIGO POSTAL*	
FAX		COREO ELECTRÓNICO			
INSTITUCIÓN BANCARIA*					
CTA. CHEQUES (11 DIG)					
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)*					
No. DE SUCURSAL		PLAZA			
FECHA DE APERTURA		MONEDA		FECHA DE CANCELACIÓN	
DÍA-MES-AÑO				DÍA-MES-AÑO	
<b>DOCUMENTOS INTEGRADOS*</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.</li> <li><input type="checkbox"/> Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> <li><input type="checkbox"/> En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.</li> <li><input type="checkbox"/> Para el caso de personas morales. Poder notarial del representante legal</li> <li><input type="checkbox"/> Para el caso de servidores públicos en función oficial. El/ Oficio de designación del Oficial Mayor</li> <li><input type="checkbox"/> Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales</li> <li><input type="checkbox"/> Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)</li> <li><input type="checkbox"/> Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago</li> </ul>					
Nombre y Firma del Beneficiario ( En su caso, servidor público facultado de la U.,R. u Organismo)				<div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>	
<small>* Campo Obligatorio</small>					
<b>NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS</b>					

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

**IA-011L5N002-N86-2015**

Baja



Modificación



Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Servicios		
MIPYMES	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	<b>Empresa Grande</b>	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

**Cadenas Productivas**

Marque **X** según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI

  

NO

  

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal**

Anexo XIX

**Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**Anexo II**

**Encuesta de calidad y Transparencia**

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de “Calidad en el Servicio y Transparencia”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx).

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5N002-N86-2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la Invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				